



## ANUNCIO

Mediante Acuerdo Plenario de 1 de octubre de 2015 se ha aprobado la **"MODIFICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA III"**.

Acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación, procediéndose a su publicación a los efectos oportunos, y teniendo el presente anuncio carácter sustitutivo de la publicación física.

"Mediante Acuerdo Plenario de 9 de Abril de 2015 se aprobó el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera III y las bases específicas para su regulación, integrado a su vez en el Plan Provincial Bienal 2014-2015, como Complementario del mismo.

En la Base 2 del citado Plan, relativa a la presentación de las propuestas priorizadas para actuaciones sujetas a subvención, se establecía que ninguna actuación individual debería tener un presupuesto inferior a 30.000,00€, debiendo agruparse las de menor cuantía que fueran de la misma naturaleza, hasta alcanzar la cifra mínima de inversión.

En desarrollo de la previsión anterior, se ha constatado en las Entidades Locales beneficiarias la existencia de diversas interpretaciones asociadas al concepto de "naturaleza", habiéndose producido además una gran demanda de proyectos en los que se opera el agrupamiento de diversas actuaciones del mismo grupo de programas, en un único proyecto de inversión, aún con distintos emplazamientos y/o inmuebles municipales, lo que aconseja modificar la citada base ampliando el contenido de la misma.

Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se hace necesario incorporar a la base 11 un párrafo adicional concerniente a la naturaleza de las actuaciones en las que se pueden aplicar las bajas, así como el detalle referente a la documentación complementaria necesaria para la tramitación de los expedientes de gastos.

En base a lo expuesto, vistos los informes de la Secretaría General y de la Intervención Provincial de fechas 24 y 23 de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BevechQo/B0D00xUxWtysQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/10/2015 12:16:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BevechQo/B0D00xUxWtysQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BevechQo/B0D00xUxWtysQ==</a>			

septiembre; vista la base 10.3.3 que regula el Plan Provincial Bial 2014/2015 y de conformidad con lo anterior, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**Primero:** Modificar el párrafo segundo de la Base 2 correspondiente a las Bases Específicas de Gestión del Plan Supera III, aprobadas mediante acuerdo de Pleno de 9 de abril de 2015, quedando redactado en los siguientes términos:

*"Ninguna actuación individual deberá tener un presupuesto inferior a 30.000,00€, debiendo agruparse las de menor cuantía, que sean de la misma naturaleza presupuestaria consideradas a nivel de grupo de programas, hasta alcanzar la cifra mínima de inversión".*


**Segundo:** Incorporar a la Base 11, correspondiente a las bases específicas de Gestión del Plan Supera III, un párrafo adicional del siguiente tenor:

*"Los expedientes de gastos de reinversión de bajas, aplicables a actuaciones de la misma naturaleza presupuestaria consideradas a nivel de grupo de programas que sean tramitados a la Intervención Provincial, incorporarán una **Memoria económica** suscrita por el Alcalde/sa-Presidente/a que contemple los términos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, así como **Informe de la Intervención** de esa Corporación, relativo a la consistencia y soporte de tales inversiones respecto a los criterios establecidos en dicha disposición adicional".*

**Tercero:** Publicar este Acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Diputación Provincial De Sevilla, sin perjuicio de su notificación a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas beneficiarias del Plan."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BevecHqo/B0D00xUxWtysQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/10/2015 12:16:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BevecHqo/B0D00xUxWtysQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/BevecHqo/B0D00xUxWtysQ==</a>			